



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/N° 7890**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 8805/2022 Y 8806/2022, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1612/2021, PARA ADQUISICIÓN DE AISLADORES Y ESPACIADORES – CONVENIO DE ALMACEN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS.

Asunción, 1 de agosto de 2024

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DSM/5302/2024 de fecha 10 de abril de 2024 del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión de la Adenda N° 1 de los Contratos N°s 8805/2022 y 8806/2022, suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1612/2021, con ID N° 399805, para Adquisición de Aisladores y Espaciadores – Convenio de Almacén de Productos Estratégicos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la unidad solicitante, el Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, solicita la ampliación de las vigencias contractuales, de manera a seguir contando con la opción de provisión de materiales, a través de la Tienda Virtual - Convenio de Almacén de Productos Estratégicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que el objeto de la emisión de la Adenda, consiste en ampliar el plazo de vigencia de los referidos Contratos, hasta el 7 de octubre de 2025;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de la Adenda, conforme al Art. 16° de la Resolución DNCP N° 3896/2020 de fecha 4 de setiembre de 2020, por la cual se Reglamenta la Modalidad Complementaria de Almacén de Productos, Servicios Estratégicos y Commodities;

Que se cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 88/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de junio de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/N° 7890**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 8805/2022 Y 8806/2022, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1612/2021, PARA ADQUISICIÓN DE AISLADORES Y ESPACIADORES – CONVENIO DE ALMACEN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Adenda N° 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1612/2021, para Adquisición de Aisladores y Espaciadores – Convenio de Almacén de Productos Estratégicos, la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos hasta el 7 de octubre de 2025, conforme el siguiente detalle:

Contrato N°	Ítems	Proveedor
8805/2022	2, 12	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
8806/2022	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8	ELECTROPAR S.A.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA Rocio  
ORTIZ BENITEZ  
Firmado digitalmente por  
LILIANA ROCIO  
ORTIZ BENITEZ  
Fecha:  
2024.08.02  
10:31:23 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por  
FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP  
DCP/GC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.